

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.	Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
227	Martín Escudero, Víctor	12.620.685	322	Ruiz Sisamón, Antonio	559.119
228	Martín Martín, Luis	8.741.681	323	Sánchez Calvo, Santiago	13.689.018
229	Martín Paco, Ignacio	76.220.437	324	Sánchez Albacete, Juan	3.054.497
230	Martín Romero, José Angel	7.993.362	325	Sánchez García, Sebastián Francisco	80.004.366
231	Martín Sánchez, César	5.598.299	326	Sánchez González, Juana	8.719.145
232	Martín Vegas, María	36.893.691	327	Sánchez Guardiola, José Angel	22.418.740
233	Martín Vicente, Jacinto	7.757.788	328	Sánchez-Cabezudo Labrado, Damián	4.114.688
234	Martínez Berciano, José Luis	10.789.319	329	Sanchis Romo, Joaquín Pedro	19.826.724
235	Martínez Blanco, Mariano	27.824.139	330	Santamaría Gómez, Gregorio	16.493.977
236	Martínez Fernández, Nélida	9.670.527	331	Sanz Alvarez, Miguel Angel	12.105.435
237	Martínez García, Jesús María	41.999.646	332	Sanz Pardo, Luis	12.701.836
238	Martínez García, Santiago Jesús	10.125.490	333	Seijas Iglesias, Darío	33.768.476
239	Martínez Hernández, Luis Antonio	19.438.437	334	Ser Catalina, José María del	12.218.054
240	Martínez Mallo, Jesús	9.683.683	335	Servera Sancho, Juan	41.387.975
241	Martínez Sainz, Begoña	15.227.001	336	Sese Benito, Luis Miguel	37.703.780
242	Martínez Serna, José Antonio	74.149.137	337	Sese Pallaruelo, Joaquín	17.957.895
243	Martínez Soriano, Manuel	1.596.820	338	Solanot Villuendas, Andrés	17.128.628
244	Marraco Cebrián, Angel	18.156.962	339	Suárez Alonso, Manuel	9.676.509
245	Masupcey González, Francisco	543.816	340	Tarazona Pascual, Francisco	19.507.362
246	Mena Mena, José Antonio	12.694.965	341	Tedejo Castro, Juan Carlos	33.764.858
247	Méndez Martín, María de los Angeles	50.139.654	342	Tejedor Guerrero, Santiago	51.320.165
248	Merino Martínez, Ramón María	8.297.554	343	Terán Blanco, Rafael	30.391.701
249	Miguel Mayor, Gabriel María	5.591.993	344	Tinoco Peinado, Manuel	8.667.980
250	Minaya García, Francisco	3.766.878	345	Tirados Tirados, José Dámaso	12.200.772
251	Miñano García, Aurora	488.870	346	Torres Vasquez, Saú	33.799.608
252	Mirallés Aracil, Ricardo	21.614.918	347	Traver de la Iglesia, María del Carmen	655.467
253	Molina Ruiz-Castillo, Rafael	50.526.978	348	Ull Pont, Jesus	20.717.257
254	Montero Higuera, Lorenzo	30.058.478	349	Vallespin Panivino, Rafael	17.838.449
255	Montero Vaz, Miguel Angel	34.528.756	350	Vázquez Fernández, María Inés	33.780.286
256	Mora López-Almodóvar, Angel	5.607.293	351	Vázquez Martínez, Rosario	2.483.336
257	Moral de la Vega, José del	26.416.357	352	Vázquez-Prada Grande, María Angeles	132.833
258	Morán González, Rafael	9.665.591	353	Vera Conget, José Manuel	17.172.523
259	Morán Martínez, Victorino Ignacio	9.664.330	354	Villada Legaspi, José María Eloy	11.697.665
260	Moreno Molina, Mariano	50.002.586	355	Villanueva Nieto, Julio	6.497.072
261	Moriano Pinilla, Juan	76.176.874	356	Villegas Castaño, Juan María	6.932.195
262	Mouriño Cuba, José	33.749.776	357	Vivas-Vivas, Angel	7.775.859
263	Muñoz Jiménez, Angela María Gracia	5.869.525			
264	Muñoz Muñoz, Julio	7.770.882			
265	Naranjo Delás, Francisco	16.479.344			
266	Navarro Pacheco, Nicasio	22.652.918			
267	Navas Linares, Eloy	5.600.609			
268	Navascués y Gasca, José María de	17.982.505			
269	Núñez Centella, José Manuel	32.387.176			
270	Ochotorena Ruiz de Peraita, Ramón	26.992.922			
271	Olivares Diego, Ildefonso	50.523.150			
272	Olivares Segura, Fructuoso	75.049.208			
273	Ortega Almazán, Juan Manuel	32.389.072			
274	Ortega Gómez, Daniel	12.976.477			
275	Otero Bragado, Antonio Francisco	9.678.191			
276	Otero Martín, Manuel	28.361.109			
277	Otero Otero, Francisco	32.410.743			
278	Pascual de Quinto de los Ríos, Javier	17.225.260			
279	Parga Busto, Francisco	33.738.397			
280	Pellón García, Abel	76.394.448			
281	Peñalver Guzmán, Jorge	4.528.529			
282	Perales Beltrán, Lino	40.836.871			
283	Pérez Bautista, Francisco	7.752.128			
284	Pérez Cano, Rodrigo	74.959.315			
285	Pérez García, Carlos	8.727.444			
286	Pérez Lis, Guillermo	18.493.493			
287	Pérez Martínez, Abraham	5.687.844			
288	Pérez Prieto, Cristóbal	28.331.505			
289	Pérez Regalado, Antonio	42.606.499			
290	Pérez Tizón, Francisco Javier	35.986.476			
291	Pérez-Salas Sagreras, Joaquín	22.491.079			
292	Piña Crespo, Jesus	8.733.633			
293	Pons Romero, Juan Ramón	16.489.179			
294	Prado Gabaldón, Manuel	33.801.608			
295	Prieto Morán, Ana	9.679.744			
296	Ramos Abelleira, Manuel María	33.791.322			
297	Ramos Delgado, José Carlos	5.604.922			
298	Ramos López, José Antonio	107.682			
299	Ramiro Ramiro, María Consuelo	3.067.144			
300	Real Ramos, Ildefonso	4.518.315			
301	Reales García, Cosme	74.426.027			
302	Rey Cornide, José María	33.803.023			
303	Reyero Alvarez, Félix	9.662.829			
304	Ricart Marco, Aurelio	22.694.163			
305	Rico Valle, Pedro	2.472.340			
306	Rincón Martín, Julio Luis	3.373.255			
307	Río Domínguez, Francisco del	75.851.222			
308	Robleda Martínez, Celestino	10.539.110			
309	Robles Alonso, María del Pilar	9.692.105			
310	Robles Díez, María Purificación	9.671.133			
311	Rodríguez del Amo, Jesús	11.691.169			
312	Rodríguez Balcázar, José	5.596.496			
313	Rodríguez Cañón, Margarita	12.666.047			
314	Rodríguez Cermeño, Julio	8.250.260			
315	Rodríguez Cortezón, Víctor	33.604.094			
316	Rodríguez Diéguez, José Manuel	33.793.058			
317	Rodríguez Sánchez, Antonio	20.116.667			
318	Rois Cuervo, Rafael	32.305.695			
319	Román Hornillo, Antonio	27.315.256			
320	Román Novillo, Valentín	6.919.811			
321	Ruiz Barranco, Agustín	75.670.680			

## Excluidos

Por no estar en posesión del título exigido en la base 2.1, c) de la convocatoria:

González Vitón, José María.

Por no presentar la solicitud en el plazo fijado en la base 3.3 de la convocatoria:

Fernández Guerra, Armando Manuel.

Por no haber hecho efectivo los derechos de examen fijados en la base 3.5 de la convocatoria:

Arteaga Goñi, Josefa Catalina.  
Idoate Iribarren, María Blanca.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base 1.1 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que en definitiva comprende, asciende a treinta y cinco.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

Sr. Director de Administración del I. R. Y. D. A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**22402** RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones libres de ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocadas por Orden de este Ministerio de 10 de mayo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 21).

Esta Subsecretaria de Comercio ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional publicada por Resolución de 17 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre pasado).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Subsecretario, Manuel Guasch Molins.

Sr. Subdirector general de Personal.

## ADMINISTRACION LOCAL

**22403** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia la provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 120, de 7 de octubre de 1975, han sido publicadas las bases y programa por los que se regirá la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntándose a las mismas la relación de méritos alegados y justificados.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Vitoria, 9 de octubre de 1975.—El Alcalde.—7.285-E.

**22404** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer dos plazas de titulados superiores Universitarios (entre Licenciados en Ciencias Químicas o en Farmacia) del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la presente se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados titulados superiores Universitarios del Ayuntamiento de Madrid:

Don José Luis Sánchez Antón: 77,84 puntos.

Don Antonio Revuelta Pérez: 68,59 puntos.

De conformidad con lo establecido en la norma 10 de la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2 de la convocatoria.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.—9.327-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**22405** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de agosto de 1975, aprobatoria de las bases necesarias para desarrollar el Decreto-ley 7/1975, de 22 de mayo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 19 de agosto de 1975, páginas 17576 y 17577, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la base primera, apartados a) y b), donde dice: «a) Compensación de déficit de explotación...», debe decir: «a) Compensación de déficits de explotación...», y donde dice: «b) Compensación de déficit de explotación...», debe decir: «b) Compensación de déficits de explotación...».

En las mismas página y columna, base segunda, párrafo segundo, línea 2, donde dice: «... mediante balance autorizado a la respectiva Empresa, ...», debe decir: «... mediante balance autorizado de la respectiva Empresa, ...».

En la misma página, segunda columna, párrafo tercero de la base segunda, penúltima línea, donde dice: «Secretario del Ayuntamiento, acreditativo del acuerdo...», debe decir: «... Secretario del Ayuntamiento acreditativa del acuerdo...».

En las mismas página y columna, base cuarta, primer párrafo, línea 9, donde dice: «... y en el resto tres mil ochocientos...», debe decir: «... y en el resto de tres mil ochocientos...».

En la base sexta, primer párrafo, línea 5, donde dice: «... municipales, cuyos déficit se incluyen...», debe decir: «... municipales, cuyos déficits se incluyen...».

En las mismas página y columna, base sexta, línea 1 del segundo párrafo, donde dice: «La autorización de los expresados anticipos...», debe decir: «La utilización de los expresados anticipos...».

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**22406** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Casilda Fernández Villaverde y de Silva la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Carvajal.*

Doña Casilda Fernández Villaverde y de Silva ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Carvajal, a consecuencia de distribución efectuada por su madre, doña Casilda de Silva

y Fernández de Henestrosa, actual poseedora de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 14 de octubre de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**22407** *ORDEN de 13 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 abril de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Renuncio Santos, funcionaria civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Patrocinio Renuncio Santos, funcionaria civil, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 19 abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Renuncio Santos, del Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, contra resolución del Ministerio del Ejército de 25 de marzo de 1971, confirmatoria, en trámite de reposición, de la dictada por el propio Ministerio el 15 de enero del mismo año, desestimatoria de la petición de la recurrente sobre trienios, declaramos que dichas resoluciones se hallan ajustadas al Ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, dictada en el recurso número 500.663, y extendida en cuatro hojas de papel de oficio números 3.655.540, 3.655.543, 3.655.546 y 3.655.549, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-